



Acuerdo 8/CG 30-11-2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la modificación del modelo de presupuestación de Departamentos

Modelo de asignación presupuestaria para Departamentos de la ULL

1.- Introducción

La idea básica de esta propuesta es la elaboración de un criterio de reparto que sea fácilmente comprensible, claro y que permita lograr un elevado grado de consenso entre los agentes implicados. Del mismo modo se persigue que el modelo sea dinámico y actualizable.

De acuerdo a la normativa actual, el artículo 121.1. de los Estatutos de la Universidad de La Laguna los departamentos universitarios son los órganos básicos encargados de coordinar e impartir las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento propias de su especialización científica y académica en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad. Al tiempo, se configuran Como unidades administrativas y de gestión donde las áreas de conocimiento encuentran las infraestructuras mínimas que les facilitan el desarrollo de la investigación básica, necesaria para conseguir una docencia de calidad. Ambos objetivos generan un comportamiento de gasto que necesariamente debe financiar la institución universitaria.

Por ello, en el modelo propuesto se contemplan dos grandes bloques para la asignación presupuestaria.

A) Una asignación fija determinada por el 40% del presupuesto percibido por el departamento en el año 2015.

B) Una asignación variable, cuyo montante global se calcula a partir de la diferencia entre la ficha financiera total asignada a los Departamentos para el ejercicio a presupuestar, y la mitad de la ficha financiera global asignada a los Departamentos en 2015. Para cada Departamento se determinará a partir de la aplicación de unos criterios de asignación, que se explican a Continuación.

En concreto, el presupuesto global que se acuerde destinar a departamentos, se dividirá en tres grandes partidas:

- Una cantidad fija que se corresponde con el 40% del presupuesto percibido en el año 2015 (letra A anterior).

- El resto de la financiación (letra B anterior) se asignará según la puntuación obtenida por el departamento según los siguientes criterios de asignación:

- 1) Asignación presupuestaria **básica** destinada a cubrir las necesidades docentes e investigadoras y cuyo peso es del 70%.
- 2) Asignación presupuestaria por **objetivos**, destinada a incentivar mejoras en las áreas de docencia, investigación y gestión, cuyo peso es del 30%.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, se propone un reparto del presupuesto de tipo proporcional. De este modo, la asignación presupuestaria básica y la asignación presupuestaria por objetivos a cada departamento, se determinará a partir de la puntuación obtenida por el mismo en las variables utilizadas para medir ambos bloques.

Así, la asignación básica y la asignación por objetivos se distribuyen según los pesos otorgados a las variables que las miden y posteriormente se reparte a cada departamento proporcionalmente al valor obtenido en cada variable en relación al resto de departamentos.

Cada departamento percibirá una asignación P_d , compuesta por una cantidad fija, el 40 % del presupuesto que ya obtuvo en el año 2015, más una cantidad del incremento que se distribuye entre los departamentos en un 70% como Asignación Básica y en un 30% como Asignación Por Objetivos

2.- Asignaciones Presupuestarias Básica y por Objetivos

A) ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA BÁSICA

La asignación básica tiene por finalidad garantizar el funcionamiento general del departamento, sufragando los gastos generales del mismo. Su peso dentro de la asignación presupuestaria global será del 70%.

La asignación básica se mide a través de dos variables:

- La actividad docente desarrollada por el departamento con una ponderación del 90%
- La actividad investigadora desarrollada por el departamento con una ponderación del 10%

La inclusión de la variable actividad docente tiene una justificación obvia, dado que está directamente relacionada con el coste de gestión de la docencia.

Por otro lado, la inclusión de la variable actividad investigadora se introduce con el objetivo de primar el rendimiento investigador de los departamentos. Es un elemento de discriminación positiva que pretende recompensar a aquellos departamentos con mayor impacto investigador.

1.- ACTIVIDAD DOCENTE DEL DEPARTAMENTO

La actividad docente de cada departamento, cuyo peso es del 90% de la asignación básica, se calcula a través un indicador expresado en función de número de alumnos matriculados, el grado de experimentalidad, los créditos impartidos, la tipología y el ciclo en que se imparte cada una de las asignaturas cuya docencia es responsabilidad del departamento. Se emplea la siguiente fórmula:

$$Act_Doc_d = \sum_i P_{id} CL_{id} \lambda_{id}$$

Donde:

P_{id} es el coeficiente de presencialidad de la asignatura i del departamento d , que recoge los créditos a impartir de cada materia ponderada por el grado de experimentalidad del departamento al que pertenece la asignatura. Y se calcula de la siguiente forma:

$$P_{id} = (\alpha_d \cdot NGT_{id} + \beta_d \cdot NGPA_{id} + \gamma_d NGPB_{id}) \cdot CRD_{id}$$

CRD_{id} , es el número de créditos de la asignatura i del departamento d . NGT_{id} , $NGPA_{id}$ y $NGPB_{id}$ representan el número de grupos de teoría, prácticas A y prácticas B por asignatura. Y los parámetros α , β y γ corresponden a los coeficientes de presencialidad aplicables a cada tipo de actividad docente (teórica, prácticas A y prácticas B) respectivamente. Para un departamento los parámetros α , β y γ vendrán determinados por el grupo de experimentalidad en el que se engloba. El número de grupos por asignatura (NGT_{id} , $NGPA_{id}$ y $NGPB_{id}$) viene dado por el mayor número entero (mayor que cero) que se obtiene de la expresión siguiente:

$$NG_{id}^* \geq \frac{E_{id}}{E_{GRP}} G^* d - \sigma$$

Donde E_{id} es el número de estudiantes matriculados en la asignatura i del departamento d . En este modelo se contabilizarán todos los alumnos de primera matrícula y un 50% de los de segunda y siguientes matrículas. E_{GRP} es el número de estudiantes por grupo teórico (por defecto 100) y σ indica el exceso, en porcentaje, de estudiantes por grupo permitido, en principio lo fijamos a 0.25 G_d^* es el número de grupos teóricos (GT), de prácticas A (GPA) y de prácticas B (GPB) que se forman según el grupo de experimentalidad al que pertenece cada

departamento.

Tabla 1. Parámetros para calcular el grado de experimentalidad

Grupo de experimentalidad	Teoría		Práctica		Laboratorio	
	GT	α	GPA	β	GPB	Y
1	1	0,50	2	0,22	4,5	0,28
2	1	0,60	2	0,25	4	0,15
3	1	0,70	2	0,10	3	0,20
4	1	0,80	2	0,10	2	0,10

CL_{id} es un coeficiente que dependerá del ciclo en que se imparta la asignatura. Para el primer ciclo (o grado) será la unidad y para el segundo ciclo (o máster) y/o doctorado será un valor mayor que la unidad según la siguiente tabla:

Tabla 2. Valores del Coeficiente CL_{id}

Docencia	Coeficiente CL_{id}
Grado o Primer ciclo	1,00
Máster o Segundo ciclo	1,75
Doctorado	2,50

λ_{id} Incorporar un coeficiente de ponderación, cuyo valor por defecto sea 1, añadiendo la proporción derivada los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster tutorizados, respecto del total de trabajos tutorizados por ramas de conocimiento.

2.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL DEPARTAMENTO

La actividad investigadora de cada departamento, cuyo peso es del 10% de la asignación básica, se mide sobre la base de la producción científica del departamento, de acuerdo a los siguientes indicadores:

1. Publicaciones

- a) Revistas nacionales
- b) Revistas internacionales
- c) Libros
- d) Capítulos de libros
- e) Comunicaciones y ponencias a Congresos y Conferencias

2. Patentes
3. Número de tesis leídas
4. Recursos captados (en cientos de miles de euros)

Se emplea la siguiente fórmula:

$$Act_Inv_d = \sum_n AI_{dn} \cdot PAI_n \cdot GEI_d$$

AI_{dn} es el valor obtenido por el departamento d en el indicador n .

PAI_n es la ponderación asociada al indicador n .

GEI_d es el grado de experimentalidad en la investigación del departamento d (Tabla 4).

Tabla 3. Coeficientes de actividades investigadoras

n	Area	PAI _n
1	Publicaciones	
1.a.	Revistas nacionales / Creación en el campo de las artes plásticas, la imagen y el diseño en todos sus ámbitos hecha pública tras haber sido seleccionada por un comité de expertos en acontecimientos artísticos de reconocido prestigio nacional	0,0375
1b.	Revistas internacionales / Revistas nacionales / Creación en el campo de las artes plásticas, la imagen y el diseño en todos sus ámbitos hecha pública tras haber sido seleccionada por un comité de expertos en eventos artísticos de reconocido prestigio nacional	0,0875
1c.	2c. Libros	0,0625
1d.	2d. Capítulos de libros	0,0375
1e.	2e. Comunicaciones y ponencias a congresos y conferencias	0,025
2	Patentes	0,4
3	Tesis leídas	0,35

Las publicaciones se ponderan en primer lugar por su tipo y ámbito según indica la Tabla 3 y posteriormente por el coeficiente PAI_n

Tabla 4. Grado de experimentalidad en la investigación

Grupo experimentalidad ^{de}	GEI _d
1	2,53
2	2,16
3	1,56
4	1

Por tanto, la Asignación Presupuestaria Básica para cada departamento, se expresa de la siguiente forma:

$$APB_d = 0,90 \frac{Act_doc_d}{Act_doc_T} + 0,10 \frac{Act_Inv_d}{Act_Inv_T}$$

Donde:

$$Act_doc_T = \sum_d Act_doc_d$$

$$Act_Inv_T = \sum_d Act_Inv_d$$

B) ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR OBJETIVOS

El presente modelo de asignación presupuestaria desea incentivar el cumplimiento de unos objetivos por parte de los departamentos, que siguiendo las directrices ya implantadas en un gran número de universidades, vayan encaminados a la mejora en los distintos ámbitos en los cuales realiza su actividad, la docencia, la investigación y la gestión. Para ello se establecen tres tipos de objetivos:

- 1.- Mejorar la calidad de la docencia
- 2.- Mejorar la calidad de la gestión
- 3.- Fomentar la investigación

Los mencionados objetivos tienen por finalidad valorar la mejora que experimenta el departamento en cada período para las tres áreas comentadas, calidad de la docencia, calidad de la gestión y fomento de la investigación. Sin embargo no se están incorporando variables para medir la mejora experimentada,. Queda pendiente por tanto para futuros períodos valorar la idoneidad de aplicación de la formulación de dichos objetivos en términos de porcentaje de mejora experimentada respecto al año anterior, y además la

intención de introducir gradualismo en el cumplimiento de dichos objetivos de mejora, de forma que se establezcan unos umbrales mínimos y máximos que permitan medir el grado de cumplimiento de cada uno de ellos.

1.- MEJORAR A CALIDAD DE LA DOCENCIA

La calidad de la docencia impartida por el departamento, con un peso del 30% de la asignación presupuestaria por objetivos, se medirá a través de una única variable que se considera relevante para ello, como es la calidad docente de sus profesores. Para ello el indicador considerado es el porcentaje de profesores del departamento que logran una valoración positiva en el programa de calidad Docencia.

Variable	Indicador	PONDERACIÓN
Calidad docente del profesorado (CALDOC _d)	% de profesores del departamento que logran valoración positiva en el programa de calidad Docencia	100%

2. MEJORAR LA CALIDAD EN LA GESTIÓN

La calidad de la gestión del departamento, con un peso del 15% de la asignación presupuestaria por objetivos, se medirá a través de una variable representativa, la capacidad que muestre en la planificación de su gasto. Para ello el indicador considerado es el porcentaje de ejecución de su presupuesto a 31 de octubre del año anterior.

Variable	Indicador	PONDERACIÓN
Grado de planificación del gasto (GPLAN _d)	Porcentaje de ejecución del presupuesto a 31 de octubre del año anterior (se fija como umbral el 75% del presupuesto)	100%

3.- FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN

El tercer objetivo cuyo cumplimiento desea incentivarse a través del modelo de asignación, cuyo peso del 55% de la asignación presupuestaria por objetivos, es el relativo al fomento de la actividad investigadora de los departamentos, para lo cual se consideran tres variables representativas de la misma: Sexenios obtenidos, Recursos captados por la obtención de proyectos y la formación de investigadores en el departamento.

Los tres parámetros anteriores se miden respectivamente a través de los siguientes indicadores:

Variable	Indicador	PONDERACIÓN
Sexenios (Sex_d)	Número de sexenios obtenidos	45%
Recursos Captados (RC_d)	Recursos captados mediante la obtención de proyectos (cientos de miles de euros)	45%
Formación de investigadores ($FORIN_d$)	Número de contratos de investigación financiados a través de convocatorias competitivas que se incorporen al departamento	10%

La Asignación Presupuestaría por Objetivos para cada departamento se expresa de la siguiente forma:

$$APO_d = 0,3 \frac{CALDOC_d}{CALDOC_T} + 0,15 \frac{GPLAN_d}{GPLAN_T} + 0,55 \left(0,45 \frac{SEXN_d}{SEXN_T} + 0,45 \frac{RC_d}{RC_T} + 0,10 \frac{FORIN_d}{FORIN_T} \right)$$

donde

$$CALDOC_T = \sum_d CALDOC_d$$

$$GPLAN_T = \sum_d GPLAN_d$$

$$SEXN_T = \sum_d SEXN_d$$

$$RC_T = \sum_d RC_d$$

$$FORIN_T = \sum_d FORIN_d$$